



18 de noviembre de 1994

MEMORANDO CIRCULAR OCAM 94-18

DIRECTOR DE FINANZAS Y  
ENCARGADO DEL SISTEMA

*Hiram E. Cerezo Suárez*  
Hiram E. Cerezo Suárez  
Comisionado

ENMIENDA AL ESQUEMA DE CUENTAS

El Artículo 8.010, Inciso (a), de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre-Asociado de Puerto Rico", dispone que:

"(a) El sistema computadorizado y los procedimientos de contabilidad y de propiedad serán diseñados de forma tal que permita al Municipio llevar a cabo sus funciones, a la vez que sirvan de base para mantener una contabilidad municipal uniforme y coordinada, provean un cuadro completo de los resultados de las operaciones financieras del Municipio y suplan, además, la información financiera necesaria que el Municipio debe proveer para ayudar a la Asamblea Legislativa, al Gobernador y al Secretario de Hacienda y al Comisionado en el desempeño de sus respectivas responsabilidades."

De acuerdo al Artículo antes mencionado, se enmienda el Esquema de Cuentas para crear la siguiente cuenta:

91.06 Empleados Irregulares Tipo de Cuenta 910

Esta cuenta recogerá los gastos de salarios de empleados irregulares en el Municipio. Se entenderá como empleado irregular, aquel personal que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Realice trabajo temporero, cuya naturaleza no justifique la creación del puesto.

Memorando Circular OCAM 94-18  
18 de noviembre de 1994  
Página 2

2. Realice trabajo intermitente.
3. Realice tareas que nadie esté dispuesto a realizar regularmente, especialmente por tiempo limitado.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales recomienda realizar los arreglos pertinentes para cumplir con la enmienda al Esquema de Cuentas en el Sistema Uniforme de Contabilidad Computadorizada.

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro personal en la División de Asesoramiento Gerencial y Fiscal o la División de Apoyo al Sistema Mecanizado, en el teléfono 754-1600.

Sin otro particular, nos reiteramos a su disposición.